



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LICITACIÓN "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 4401 y Res. DNCP N° 453 Art. 12)

Lugar y fecha : Asunción 30 de agosto 2024

UOC Convocante (*): Essap S.A

Unidad o área requirente (*): Gerencia de la UOC

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. José Bogado

Dependencia v cargo que desempeña (*): Coordinador de Calidad de la UOC

Vista la Resolución DNCP N° 453/2024 "Por la cual se reglamentan disposiciones generales a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. 12° dispone modificación al Art. 40° de la Resolución DNCP 4401/23, documentaciones a ser remitidas por la convocante a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, quedando de esta manera: "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó", y en cumplimiento a la Circular DNCP N° 27/24, se remite:

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Que, las Especificaciones Técnicas (EETT) para el llamado "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL", fueron realizadas teniendo en cuenta que las mismas definen las características técnicas del servicio que la convocante requiere.

Que, el servicio DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS es utilizado por esta Gerencia, a fin de mantener en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos, como así también poder tener el rápido acceso a documentos que se generan en los procesos diarios, reduciendo el tiempo de ordenamiento y remisión de estos.

Lic. José De Jesús Bogado Esquivel
Coordinador de Calidad - UOC
ESSAP SA

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción

Teléfonos: 225-001/3

FL-UOC-27 Rev.03

En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: quejasyreclamosuoc@essap.com.py



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Unidad Operativa de Contrataciones

Que, es muy importante para esta Gerencia contribuir con el medio ambiente en la disminución de la utilización de papel en los archivos de la ESSAP, y cumplir con el Artículo 109.- Conservación de la información de la Ley 7021/22.

Que, las especificaciones detalladas dan el cumplimiento a las Normativas emanadas por la autoridad competente.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica. -

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

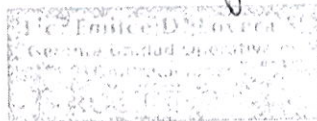
No Aplica. -

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción

Teléfonos: 225-001/3

FL-UOC-27 Rev.03

En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: quejasyreclamosuoc@essap.com.py